



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0437

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación por Dedicación Exclusiva, oportunamente acordada por Decreto N°:2614/17, de la Señora Susana Alicia Gerez, dependiente de Conducción Superior Intendencia;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 6 de Febrero de 2020 el goce de ----- la Bonificación por Dedicación Exclusiva, otorgada a favor de la Señora SUSANA ALICIA GEREZ (D.N.I.N°:22.609.833 – CLASE 1972), mediante Decreto N°:2614/17.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0438

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación por Dedicación Exclusiva, oportunamente acordada por Decreto N°:1523/18, del Señor Walter Iván Amarillo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 6 de Febrero de 2020 el goce de ----- la Bonificación por Dedicación Exclusiva, otorgada a favor del Señor WALTER IVAN AMARILLO (D.N.I.N°:32.025.611 – CLASE 1986), mediante Decreto N°:1523/18.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:373 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0439

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente a la agente Viviana Sandra Rodríguez, quien se desempeña en el área de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicha Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;


**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales a la agente ----- municipal Señora VIVIANA SANDRA RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 20.432.024 - CLASE 1968), Legajo Interno Nº 2645, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 6 de Febrero de 2020.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:374 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0442

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-215.984/20 y su Cuerpo Nro. III mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 13/2.019 para la "Adquisición de 812 Artefactos Led de 120 Watts", que fuera convocada por el Decreto N° 2.088/19 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 97/98 del Expediente N° 4.050-215.984/19 Cuerpo I obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 13/2.019, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "GREENAPP", "APES GROUP S. A.", "CORADIR S. A.", "EXANET", "IGNIS LIGTHING S. R. L.", "STRAND S. A.", "DATANDHOME S. A.", "I LED ARGENTINA S. A.", "RODRIGUEZ SEBASTIAN ARIEL", "GODOY JUAN DE DIOS" y "CHIRIGUANO S. A.";

Que a fs. 621 del Cuerpo III, la "Comisión Evaluadora", luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "EXANET S. A.", por un monto total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.950.359,65.-);

Que a fs. 629 del Cuerpo III, ha tomado intervención el Señor Intendente Municipal, y a fs. 632, el Señor Contador Municipal, ha indicado la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase a la firma "EXANET S. A." (Proveedor Nro. 4.019), ---  
----- con domicilio real en la calle Juan Carlos Cruz N° 2.360, Olivos, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Pública N° 13/2.019 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.088/19 en el Expediente N° 4.050-215.984/19 y su Cuerpos I, II y III, por un valor de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.950.359,65.-); para la "Adquisición de 812 Artefactos Led de 120 Watts".-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----  
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0161, modificada por la Nro. 1-0236 que obran glosadas a fs. 66 del Expediente N° 4.050-215.984/19 Cuerpo I y fs. 631 de Expediente N° 4.050-215.984/20 Cuerpo III, en ambos casos respectivamente.-----

**ARTICULO 3º:** Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el --  
----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de la Ley N° 13.753.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 07 de 2.020-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de obras,  
Serv. Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0443

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

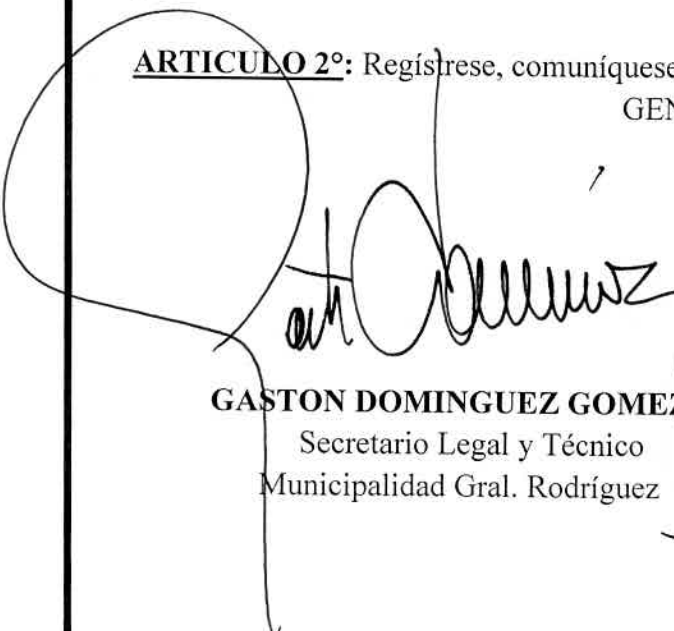
Que en esta instancia, se ha planteado la necesidad de esta Administración Pública Municipal de proceder al cambio del despacho de la firma de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, y fundado en atendibles razones de orden y procedimiento administrativo; se ha decidido proceder a delegar la firma en el Secretario Jefe de Gabinete;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**


DECRETA

**ARTICULO 1º:** Desígnase a partir del día de la fecha al Señor Secretario Jefe de -----  
----- Gabinete Don LUCIANO NORBERTO REMO LARRALDE, a cargo de la firma de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, atento los motivos vertidos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese. -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0444

**VISTO Y CONSIDERANDO:**


Que en esta instancia, se ha planteado la necesidad de esta Administración Pública Municipal de proceder al cambio del despacho de la firma de la Secretaría de Economía y Hacienda, y fundado en atendibles razones de orden y procedimiento administrativo; se ha decidido proceder a delegar la firma en la Secretaría Legal y Técnica;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Designase a partir del día de la fecha al Señor Secretario Legal y -----  
----- Técnico, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, a cargo de la  
firma de la Secretaría de Economía y Hacienda de esta Municipalidad de General  
Rodríguez, atento los motivos vertidos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese. -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)**





**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

**Nº 0445**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N°:353/2020, se dispuso la baja de la bonificación en concepto de Bloqueo de Título, otorgada al agente Juan Emilio Ramírez;

Que habiéndose detectado un error en la escritura del número del Decreto antedicho, es necesario disponer la rectificación del referido error;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Aclárase que el Decreto N°:353, de fecha 6 de Febrero de 2.020, cuya ----- hoja n°:0418, rubricada, foliada y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2.020, deberá leerse:

**“DECRETO N°:353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)”**

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:380 (TRESCIENTOS OCHENTA)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0446

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:46 con las hojas rubricadas Nros:0067 y 0068 de fecha 14 de Enero de 2020 y habiéndose detectado un error emitido en el listado que lleva inserto dicho Decreto;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:46 de fecha 14 de Enero de 2020 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:0067 y 0068 correspondientes al Ejercicio 2020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

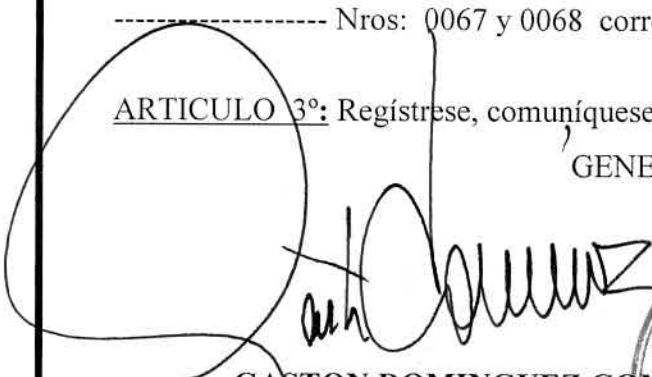
D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese la anulación del Decreto N°:46 de fecha 14 de Enero de -----  
----- 2020.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de las hojas -----  
----- Nros: 0067 y 0068 correspondientes al Ejercicio 2020.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**  
Secretario Legal y Técnico  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 381 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Handwritten signature]*  
N° 0447

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-217.386/20 por el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes a concretar la compra de artículos de librería, resmas A4 y Oficio para el Depósito de Compras y dependencias Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Jefa de Compras, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de artículos de librería, resmas A4 y Oficio para el Depósito de Compras y dependencias Municipales; estimando el costo aproximado de la compra en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.629.397,20.-), según presupuesto de fs. 5/6; importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 11/16 se encuentra agregada en el presente expediente el "*Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares*", requerido por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la contratación deberán ser imputadas preventivamente de conformidad con la Solicitud de Gastos N° 1-0204 que obra a fs. 20/23 del presente Expediente; y a fs. 17 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 3/2.020;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 03/2.020 para la adquisición -  
----- de artículos de librería, resmas A4 y Oficio para el Depósito de  
Compras y dependencias Municipales; a cuyo efecto apruébase el "*Pliego de  
Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares*", obrante a fs. 11/16 del  
presente Expediente N° 4.050-217.386/20.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta-----  
----- precedentemente deberán ser imputadas preventivamente de  
acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-0204 obrante a fs. 20/23 del presente  
Expediente.-----

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas y Condiciones Generales y-----  
----- Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de  
éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas, hasta el día 27 de Febrero de  
2.020; fijándose su valor en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS  
VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.629,40.-).-----  
Dec. N°: 382/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0448

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de-----  
----- Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la  
calle 2 de Abril Nº 756 el día 28 de Febrero de 2.020 a la hora 11 o el día hábil  
inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día  
inhábil.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**

Secretario Legal y Técnico,  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 382 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0449  
*[Firma manuscrita]*

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.727/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Ailin Paola MONTENEGRO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora AILIN PAOLA MONTENEGRO ----  
----- (D.N.I. N° 41.330.774), por la suma de Pesos CINCO MIL  
(\$ 5.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el  
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

*[Firma manuscrita]*  
GASTON DOMINGUEZ GOMEZ  
Secretario Legal y Técnico,  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 383 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0450

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-216.583/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Liliana RODRIGUEZ DE LIMA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

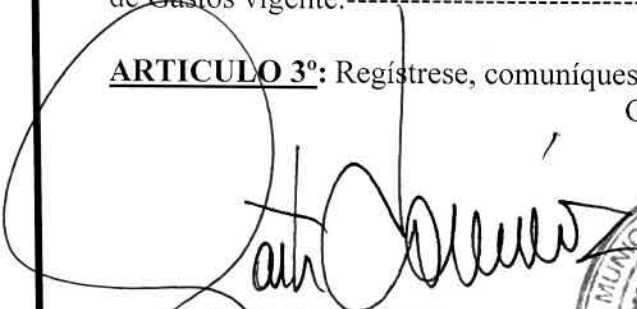
**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**


**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora LILIANA RODRIGUEZ DE LIMA --  
----- (D.N.I. N° 23.947.940), por la suma de Pesos CINCO MIL  
(\$ 5.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el  
prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**  
Secretario Legal y Técnico,  
A/C Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 384 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0451

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ASOCIACION CIVIL MANOS COMUNITARIAS DE GENERAL RODRIGUEZ, mediante Expediente N° 4050-217.292/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

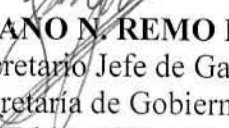
**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


**ARTICULO 1°:** Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada ASOCIACION CIVIL MANOS COMUNITARIAS DE GENERAL RODRIGUEZ, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle MITRE N° 168, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

**ARTICULO 2°:** Otórguese a la Institución denominada ASOCIACION CIVIL MANOS ----- COMUNITARIAS DE GENERAL RODRIGUEZ, el Nro. 233 (Doscientos Treinta y Tres) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0452

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada MINISTERIO FUENTE DE RESTAURACION FAMILIAR, mediante Expediente N° 4050-216.973/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos";


**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


**ARTICULO 1°:** Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada MINISTERIO FUENTE DE RESTAURACION FAMILIAR, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle RIVADAVIA N° 440, B° AGUA DE ORO, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

**ARTICULO 2°:** Otórguese a la Institución denominada MINISTERIO FUENTE DE --- RESTAURACION FAMILIAR, el Nro. 232 (Doscientos Treinta y Dos) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0453

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ASOCIACION CIVIL "LOS ABUELITOS" EMPRENDEDORES, mediante Expediente N° 4050-217.346/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

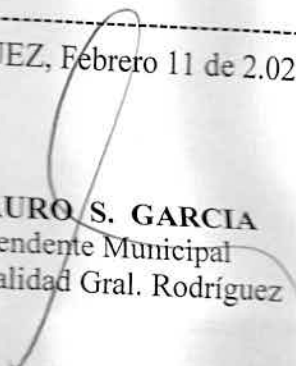
ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada ASOCIACION CIVIL "LOS ABUELITOS" EMPRENDEDORES, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle CORONADO N° 1.901, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución denominada ASOCIACION CIVIL "LOS ----- ABUELITOS" EMPRENDEDORES, el Nro. 234 (Doscientos Treinta y Cuatro) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0454

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.949/20, iniciado por la Sra. Barragán Romina Silvana DNI N° (26.658.648), mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Tercer Encuentro Multimarcas"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "Tercer Encuentro Multimarcas" se basará en un encuentro de Autos para Homenajear a la mujer por su día y también poder ayudar a comedores de nuestro distrito;

Que tal evento se llevará a cabo el día 08 de Marzo del Corriente año en el denominado "Predio de la Estación" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que tal Encuentro les brindará un espacio de esparcimiento con autos en exposición, a los vecinos de nuestra ciudad para que asimismo puedan compartir en familia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA


**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Tercer ---  
----- *encuentro Multimarcas*", que se llevará a cabo el día 08 de  
Marzo del Corriente año, en el denominado "Predio de la Estación" de esta  
Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0455

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-217.432/20, iniciado por el Sr. Jara Nicolás Ezequiel, con DNI N° (35.119.217), ubicado en el domicilio, Calle: Pasaje Colombo 1255 en el partido de General Rodríguez, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Deportivo de Kickboxing y Muay Thai"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Evento mencionado se llevó a cabo el 08 de Febrero del corriente año;

Que tal Evento se basa en una competencia deportiva de artes marciales, asimismo les brinda a niños/as, adolescentes la oportunidad de poder competir y poder disfrutar del deporte que ellos tanto apasionan;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

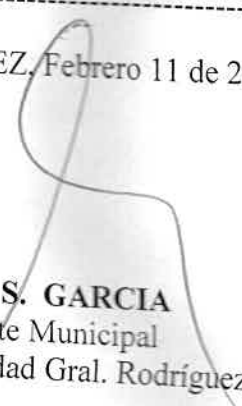
**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Deportivo -----  
----- de Kickboxing y Muay Thai", que se llevó a cabo el día 08 de Febrero del  
Corriente año en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete,  
A/C. Secretaría de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:389 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0456

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-217.475/20, iniciado por la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Entrega de Tarjeta Alimentaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la denominada "Entrega de la Tarjeta Alimentaria" tiene como finalidad, garantizar la seguridad alimentaria de los Ciudadanos;

Que tal Entrega estará en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y tendrá la participación de Anses y Banco Provincia;

Que dicha "Entrega" se llevará a cabo los días 17, 18, 19 de Febrero del Corriente año, en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

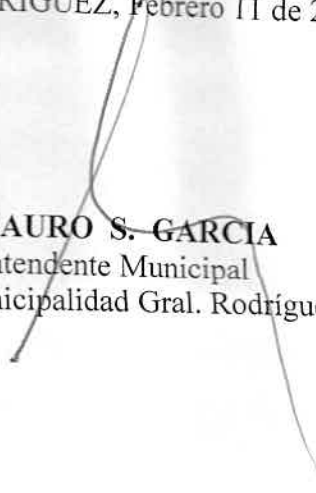
**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Entrega de - - -  
----- Tarjeta Alimentaria", que se llevará a cabo los día 17, 18, 19 de  
Febrero del Corriente año en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta  
Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete,  
A/C. Secretaría de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 390 (TRESCIENTOS NOVENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0457

**VISTO:**

El inconveniente de salud padecido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Dr. Diego Martín GHIRARDI, y frente a la imperiosa necesidad de concederle el uso de licencia por estrictas razones médicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte como consecuencia del percance médico sufrido deberá permanecer alejado de la función pública y con reposo laboral, debiendo hacer uso del derecho de goce de la licencia médica;


Que, a tales efectos, fundado en atendibles razones de urgencia frente a la incesante demanda de la gestión de gobierno comunal, este Departamento Ejecutivo ya ha procedido a designar a quién habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría a su cargo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Concédese al Señor Secretario de Gobierno, Cultura, -----  
----- Educación y Deporte, Dr. Diego Martín GHIRARDI, licencia por  
razones médicas en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Febrero  
de 2.020 y hasta tanto obtenga el alta médica definitiva.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0458

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-216.821/20 Alcance 1, mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la ampliación de la carga horaria del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Luisina Gisela FONTANA (D.N.I. Nº 31.322.439), quien se desempeña en calidad de "Operadora" en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Nº 2.131/19 de este Departamento Ejecutivo se procedió a la contratación, bajo la modalidad "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Luisina Gisela FONTANA (D.N.I. Nº 31.322.439), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 16.248,00.-);

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-216.821/20 Alcance 1, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la ampliación de la carga horaria del "Contrato de Locación de Obra" perteneciente a la Señora FONTANA;

Que la ampliación solicitada será de diez (10) horas semanales, incrementándose la jornada laboral en un total de cuarenta (40) horas semanales con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 21.664,00.-);

Que a fs. 4 toma intervención el Señor Contador Municipal, quien expone que no tiene ninguna objeción que plantear con respecto a lo peticionado por la Sra. Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** A partir del día de la fecha, increméntase la jornada laboral en diez - - -  
----- (10) horas semanales la cual ascenderá a un total de cuarenta (40) horas  
semanales con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SESISCIENTOS  
SESENTA Y CUATRO (\$ 21.664,00.-), a la Señora Luisina Gisela FONTANA (D.N.I.  
Nº 31.322.439).-----


**ARTICULO 2º:** Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría - - -  
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten  
estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2020.-

  
**MARIANA DEL C. GALVAN**  
Secretaria de Salud Pública  
y Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez